GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**5**					
SUPERVISIÓN	☒					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☒	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2025		Hasta:	31/05/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	24AS111B2054
CONVENIO	☒	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	30/12/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			RÉGIMEN ESPECIAL – LEY 489 DE 1998 ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			RE-111B-30-2024
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			21/01/2025
OBJETO: APOYAR AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
	NIT		800.022.618-8
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor del presente convenio será **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($ 98.000.000)**, representados en los siguientes aportes en especie a cargo del Departamento. Cemento. Se entregará al **MUNICIPIO** una cantidad máxima de 1.529 sacos de 50 kilogramos. Varillas. Se entregará al **MUNICIPIO** una cantidad máxima de 377 de unidades de acero corrugado de diámetro 1/2" (5,964 kg/unidad) suministrado en varillas de 6 metros, una cantidad máxima de 896 de unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3,36 kg/unidad) suministrado en varillas de 6 metros y una cantidad máxima de 1.359 de unidades de acero corrugado de diámetro 1/4" (1,49 kg/unidad) suministrado en varillas de 6 metros.
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			N/A / N/A

	VALOR TOTAL:	El valor del presente convenio será **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($ 98.000.000)**, representados en los siguientes aportes en especie a cargo del Departamento. Cemento. Se entregará al **MUNICIPIO** una cantidad máxima de 1.529 sacos de 50 kilogramos. Varillas. Se entregará al **MUNICIPIO** una cantidad máxima de 377 de unidades de acero corrugado de diámetro 1/2" (5,964 kg/unidad) suministrado en varillas de 6 metros, una cantidad máxima de 896 de unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3,36 kg/unidad) suministrado en varillas de 6 metros y una cantidad máxima de 1.359 de unidades de acero corrugado de diámetro 1/4" (1,49 kg/unidad) suministrado en varillas de 6 metros.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		N/A		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		N/A		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	El plazo del presente convenio interadministrativo será de **SIETE (7)** meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio. Este plazo incluye la celebración de los procesos de selección de contratistas, si a ellos hay lugar, y el plazo de ejecución del proyecto presentado por el Municipio asociado.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		21/01/2025	21/08/2025		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		21/08/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Cristian Camilo Quirama Henao			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		14%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		51,56%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	14%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	14%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: En la minuta establece solo compromisos Administrativos, Legales y Financieros por tal razón el anterior cuadro no aplica.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: N/A

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del alcance del proyecto de acuerdo con lo definido en el acta de priorización.	Cumple	Contratos y/o convenios suscritos	
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá tener en consideración las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que ,garanticen la correcta destinación de los materiales suministrados por el **DEPARTAMENTO**, así como la calidad y ejecución del proyecto.	Cumple	Contratos y/o convenios suscritos. Contrato de interventoría y/o designación de supervisión	
3. Garantizar que los materiales entregados por el Departamento de Antioquia a través del presente convenio, sean aportados como especie en el modelo de ejecución que el municipio asociado implemente.	Cumple	Contrato y/o convenios suscritos.	
4. Administrar el aporte en especie recibido del Departamento - Secretaría de Infraestructura Física, dando información oportuna sobre la ejecución del convenio interadministrativo y el avance de las obras a su cargo al momento de solicitar la entrega de materiales o cada vez que la administración Departamental lo requiera de acuerdo con el formato que suministra la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física.	Cumple	Documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la Dirección de Proyectos Especiales de la secretaria de infraestructura Física	El municipio ha solicitado hasta la fecha 520 sacos de cemento, 377 barras de 1/2" (barras de 6m), 896 barras de 3/8" (barras de 6m), 1.359 barras de 1/4" (barras de 6m).
5. Garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución de las obras a su cargo en cumplimiento del alcance de este convenio.	Cumple	Contrato y/o convenios suscritos.	
6. Verificar que el material entregado por VIVA, sea igual al solicitado a la Secretaría de Infraestructura Física, y en caso de existir discrepancias deberá informar de manera inmediata dicha situación, y/o evitar el recibo de dichos materiales, so pena de incurrir en la obligación de reintegro de los valores que represente el material entregado de más por VIVA y recibido por el Municipio.		Certificado de materiales solicitados y recibidos	
7. Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia en cumplimiento del objeto del convenio.	Cumple	Designación supervisor o contrato de interventoría	
8. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del	Cumple	Poliza	Para la ejecución del convenio el municipio hizo entrega de las

mismo, así como en los eventos contractuales en que el ordenamiento jurídico ordene la actualización o extensión de éstas.			pólizas que se establecen en el convenio, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el abogado de la Dirección de Asuntos Legales de la SIF.
9. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación. Destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva al alcance del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el presente Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada.	Cumple	Certificado paz y salvo pago aportes parafiscales y seguridad social firmado por alcalde. Informe presentación avance de obra y demás documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la Dirección de Proyectos Especiales de la secretaria de Infraestructura Física	El municipio aporto Certificado de parafiscales y presentación de avance de obra. Los demás documentos no aplican para este periodo informado
10. Presentar oportunamente los informes que el **DEPARTAMENTO** solicite, del mismo modo deberá entregar un informe final de la obra ejecutada como parte de los insumos necesarios para la liquidación del convenio, el cual deberá estar avalado por el supervisor del municipio y el alcalde municipal y/o interventor.		Documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la DPE de la SIF para autorización de materiales.	El municipio presento formato de avance de obra
11. Reintegrar a la tesorería del Departamento de Antioquia el valor correspondiente a los materiales recibidos que no sean adecuadamente ejecutados.		Comprobante de consignación al Departamento de los recursos no invertidos.	
12. Cuando no haga entrega de la documentación necesaria requerida que evidencie el cumplimiento del objeto del convenio, reintegrará el valor total de los materiales entregados y recibidos.		Documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la DPE de la SIF para autorización de materiales.	
13. Acoger los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, cuando aplique o sea requerido por **DEPARTAMENTO**.		Registro fotográfico	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que permitan el suministro y entrega de los materiales objeto del presente Convenio	Cumple	Autorización suministro de materiales	El municipio ha solicitado hasta la fecha 520 sacos de cemento, 377 barras de 1/2" (barras de 6m), 896 barras de 3/8" (barras

Interadministrativo de Apoyo al Municipio.			de 6m), 1.359 barras de 1/4" (barras de 6m).
2. Permitir que el Municipio asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto y alcance del Convenio Interadministrativo.	Cumple	Informe presentación avance de obra y demás documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la Dirección de Proyectos Especiales de la secretaria de Infraestructura Física	El municipio ha solicitado hasta la fecha 520 sacos de cemento, 377 barras de 1/2" (barras de 6m), 896 barras de 3/8" (barras de 6m), 1.359 barras de 1/4" (barras de 6m).
3. Revisar los informes elaborados y presentados por el Municipio con el fin de verificar la ejecución de los recursos cofinanciados para que hagan parte del expediente del convenio interadministrativo.	Cumple	Informe presentación avance de obra Informe de supervisión y/o interventoría	El municipio presento presentación de avance de obra
4. Designar un supervisor para el convenio, encargado de verificar que los materiales entregados por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento, hayan sido invertidos en las vías priorizadas por el municipio.	Cumple	Designación supervisión del Departamento. Designación de supervisión del municipio y/o contrato interventoría	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$98.000.000	$0	$0	$98.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$98.000.000	$0	$0	$98.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$50.563.481	$0	$0	$50.563.481
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$50.563.481	$0	$0	$50.563.481
7. Recursos ejecutados	$13.720.000	$0	$0	$13.720.000
8. Recursos no ejecutados	$36.843.481	$0	$0	$36.843.481

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los recursos autorizados en cemento y acero tienen un valor total de $ 50.563.481, discriminados de la siguiente manera:

520 sacos de Cemento
377 varillas de Acero de 1/2" (barras de 6m)
896 varillas de Acero de 3/8" (barras de 6m)
1.359 varillas de Acero de 1/4" (barras de 6m)

Cuando se realice el informe de seguimiento final, se constatará el valor ejecutado total, según los materiales entregados y facturados.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA CUARTA. -ENTREGA DE MATERIALES:
El **MUNICIPIO** deberá presentar solicitud suscrita por el alcalde y adjuntar soportes del avance de las obras a su cargo, esto de conformidad con el formato establecido por la Secretaría de Infraestructura Física.

Una vez el **DEPARTAMENTO** apruebe dicha solicitud ordenará a su proveedor – VIVA – que haga la entrega correspondiente de acuerdo con las siguientes condiciones:

• **Una primera entrega correspondiente al 33% del material, la cual se podrá autorizar una vez se aporten los siguientes documentos**: El contrato y el Acta de inicio del contrato, convenio o cualquier modelo de ejecución que el Municipio haya implementado para la construcción de la obra a ejecutar si fuera a desarrollarse con un tercero contratista o el acta de inicio del presente convenio en el caso que la obra se ejecute directamente con personal de la administración municipal para lo cual deberá aportar certificación.

• **Una segunda entrega correspondiente al 33%,** cuando se demuestre un avance de mínimo el 25% de unidad funcional completa del alcance total presentado por el municipio, debidamente avalado por el supervisor del municipio y/o el interventor.

• **Una tercera y última entrega de materiales:** Una vez se demuestre un avance de ejecución del 60% de unidad funcional completa del alcance total presentado por el municipio, debidamente avalado por el supervisor del municipio y/o interventor; para lo cual se requerirá la verificación del valor facturado de las entregas previas con el fin de que los materiales a entregar no superen las cantidades contractuales ni el valor máximo del presente convenio.

Los porcentajes anteriormente definidos podrán variar de acuerdo con la necesidad y avance de ejecución del municipio y cuente con el aval del supervisor designado por el Departamento. en ningún caso, los porcentajes podrán ser superiores a los aquí definidos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los porcentajes anteriormente definidos podrán variar de acuerdo con la necesidad y avance de ejecución del municipio y cuente con el aval del supervisor designado por el Departamento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cantidad final de materiales que efectivamente entregue el **DEPARTAMENTO** dependerá de la fluctuación de sus precios, y el material cuyo precio presente mayor fluctuación determinará la cantidad de entrega de los demás, garantizando la proporción en la que inciden los mismos dentro de la estructura presentada por el **MUNICIPIO** asociado, por lo que este deberá garantizar que, con las cantidades de materiales entregadas se ejecutará la obra a su cargo, debiendo ser esta

funcional, ajustada a las normas técnicas y debidamente confinada de manera que se garantice su uso en condiciones seguras y la estabilidad de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO: La solicitud de materiales deberá realizarse con la antelación debida, teniendo en cuenta los trámites y plazos necesarios para la entrega, de forma tal que no se afecte la ejecución de las obras a cargo del **MUNICIPIO**.

El **MUNICIPIO** es el responsable de adelantar los trámites necesarios para obtener la autorización de entrega de los materiales, por lo tanto, El **DEPARTAMENTO** se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por retrasos o inactividad en la ejecución de la obra a cargo del **MUNICIPIO**.

La entrega de los materiales se hará en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la aprobación del pedido por parte del **DEPARTAMENTO.**

Las cantidades mínimas de despacho deben ser tenidas en cuenta al momento de programar los pedidos, con el propósito de cumplir con la entrega de forma oportuna, para el caso del cemento los envíos se realizan en vehículos con capacidad de 9, 17, 18 y 35 toneladas, es decir 180, 340, 360 y 680 sacos y para el caso de las varillas de acero los despachos mínimos son desde 5 toneladas, en caso de requerir menos material se debe esperar acople en la zona para consolidación de carga.

El MUNICIPIO manifiesta saber y aceptar que la capacidad logística del proveedor del **DEPARTAMENTO** solo permite hacer entrega de saldos cuando logra el acople de cantidades mínimas ya sea para uno o varios municipios de la misma subregión, no obstante, el **MUNICIPIO** por cuenta propia podrá recoger en bodega los saldos que le corresponden.

PARÁGRAFO CUARTO: La entrega se hará en la cabecera municipal, y para casos excepcionales en puerto, el aporte que hace el **DEPARTAMENTO solo** incluye transporte de los materiales y el IVA que se cause por esta actividad

Los compromisos del **DEPARTAMENTO** en ningún caso incluirán asumir pagos por el descargue de los materiales, su salvaguarda, almacenamiento o traslado al sitio de obra, por lo tanto, estos serán de responsabilidad exclusiva del **MUNICIPIO**.

PARÁGRAFO QUINTO: El **MUNICIPIO** es el único responsable de verificar que las cantidades de material recibidas correspondan a las autorizadas por el **DEPARTAMENTO**, en el caso en el cual exista alguna discrepancia deberá informar de manera inmediata dicha situación al proveedor y al supervisor del presente convenio. Si el **MUNICIPIO** recibe cantidades de material superiores a las autorizadas procederá a su inmediata devolución.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	30/12/2024	$98.000.000		$0		$98.000.000	
Adiciones	N/A	$0				N/A	
Entrega de materiales No.1	01/04/2025		$50.563.481	N/A	$50.563.481	$47.436.519	Radicado mercurio de 1 autorización de materiales: 2025030121060
TOTALES		$98.000.000	$50.563.481	N/A	$50.563.481		

Nota: Los recursos autorizados en cemento y acero tienen un valor total de $ 50.563.481, discriminados de la siguiente manera:
520 sacos de Cemento
377 varillas de Acero de 1/2" (barras de 6m)
896 varillas de Acero de 3/8" (barras de 6m)
1.359 varillas de Acero de 1/4" (barras de 6m)

Cuando se realice el informe de seguimiento final, se constatará el valor ejecutado total, según los materiales entregados y facturados.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificado emitido por el alcalde

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Los recursos autorizados en cemento y acero tienen un valor total de $ 50.563.481, discriminados de la siguiente manera:
520 sacos de Cemento
377 varillas de Acero de 1/2" (barras de 6m)
896 varillas de Acero de 3/8" (barras de 6m)
1.359 varillas de Acero de 1/4" (barras de 6m)

Cuando se realice el informe de seguimiento final, se constatará el valor ejecutado total, según los materiales entregados y facturados.

9. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos: (Los anexos que acá se enuncian, reposarán en el expediente digital del Departamento de Antioquia, Secretaría de Infraestructura Física - Mesa de Ayuda)

*Formato avance de obra
*Certificado parafiscales

Para constancia, se firma la presente acta el 31 MAY 2025

Cristian Quirama

Cristian Camilo Quirama Henao
Profesional Universitario – Supervisor
Dirección de Infraestructura y Apoyo Territorial
Secretaría de Infraestructura Física.

Alcaldía San José de la Montaña

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑANA

30 de mayo de 2025

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
Gobernación de Antioquia

Asunto: Presentación avance de obra del Convenio Interadministrativo No. **24AS111B2054**

Respetados Señores:

Con el objeto de dar cumplimiento al convenio del asunto, me permito hacer entrega del avance de obra ejecutada a la fecha.

VIAS INTERVENIDAS CON PLACA HUELLA													
No.	VIA INTERVENIDA	RIELES			ENTRERRILES			CUNETAS			SOBREANCHOS		
		Long Ejec. (m)	Ancho (m)	Esp. (m)	Long Ejec. (m)	Ancho (m)	Esp. (m)	Long Ejec. (m)	Ancho. Incluye espaldar cuneta (m)	Esp. (m)	Long Ejec. (m)	Ancho (m)	Esp. (m)
1	Vía Potrerito	30	0,9	0,15	15	0,9	0,15	25	0,7	0,1	30	0,45	0,15
2	Vía El Congo	48	0,9	0,15	24	0,9	0,15	30	0,7	0,1	48	0,45	0,15

LONGITUD PROGRAMADA (SEGÚN FICHA DE PRIORIZACIÓN)	280
LONGITUD EJECUTADA A LA FECHA	39

CANTIDAD DE SACOS DE CEMENTO EMPLEADO POR M3	7,5

CONTROL MATERIALES			
MATERIAL	UNIDAD	RECIBIDO	EJECUTADO
Cemento	SACOS	520	172
Acero 1/2"	barras de 6m cada una	377	52
Acero 3/8"	barras de 6m cada una	896	125
Acero 1/4"	barras de 6m cada una	1359	190
Acero 1"	barras de 6m cada una	0	0

DATOS DE LA COMUNIDAD	
Número de Hombres que laboran	9
Número de Mujeres que laboran	1
Número de Hombres beneficiados	245
Número de Mujeres beneficiadas	254

La Administración del Municipio de **San José de la Montaña** verificó y midió en campo las cantidades totalmente ejecutadas y constató todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas; además se verificó que todos los materiales que se están utilizando en la obra cumplen con la normatividad que los rige, cumpliendo todas las resistencias requeridas y demás parámetros necesarios para la construcción de la obra.

Las vías intervenidas no presentan fallas geológicas y los tramos ejecutados están recibidos a entera satisfacción por la Administración Municipal de **San José de la Montaña**

Cordialmente

JULIÁN ANDRÉS GONZÁLES POSADA
Alcalde Municipal

JUAN CAMILO MEDINA GIRALDO
Secretario de planeación
Supervisor

Alcaldía
San José de
la Montaña

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA

CERTIFICA QUE:

El Municipio de San José de la Montaña, viene cancelando durante la vigencia 2024 de forma oportuna y esta paz y salvo en los últimos seis (06) meses, que por ley está obligado con destino a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, respecto de las personas con quienes tiene relación laboral. Dando cumplimiento a la Ley 100 de 1993, Ley 21 de 1982, Decreto 2996 de 2004 y articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en el Municipio de San José de la Montaña, a los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025).

JULIAN ANDRES GONZALEZ POSADA
Alcalde Municipal